

Factura Pequeño Contribuyente

WILSON ENRIQUE, JAIMES AGUILAR
Nit Emisor: 20105452
WILSON ENRIQUE JAIMES AGUILAR
1 AVENIDA VILLA ARMENIA 0-3 BARRIO VILLA ARMENIA 1
AVENIDA, LOTE 3, COLONIA VILLA ARMENIA, zona 0, Amatitlan,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D80B5D78-AE15-45DC-AFA8-9EDE48E41F5F
Serie: D80B5D78 Número de DTE: 2920629724
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2023 15:58:02
Fecha y hora de certificación: 14-mar-2023 15:58:03
Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Otros Descuentos(Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|---------------------------|----------------|---------------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 01 al 31 de marzo de 2023, según contrato número MEM-49-2023 | 6,500.00 | 0.00 | 0.00 | 6,500.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 0.00 | 6,500.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Jefe de Unidad
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-49-2023**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **SECRETARÍA GENERAL**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo del año 2023**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico para la emisión de oficios derivados de peticiones de Entidades del Estado

- OFI-SG-52-2023 Licenciada Kimberly Carolina Ortiz Barillas, Departamento de Abogacía Laboral, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 070-2023 de fecha 10 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 11 de enero de 2023, en el cual hace de conocimiento a este Ministerio que fue notificada del proceso ordinario laboral número 01173-2019-04502 emitida por el Juzgado Segundo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, respetuosamente le remito la siguiente información.
- OFI-SG-53-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 14-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada la entidad Greenfields Petroleum (Guatemala) Limited
- OFI-SG-54-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 19-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada el señor Antonio Ochoa, respetuosamente le remito la siguiente información
- OFI-SG-55-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 2920-2022 EDCS/evac de fecha 21 de diciembre de 2022, y recibido en ente Ministerio con fecha 29 de diciembre de 2022, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada a la entidad Piedras Negras, Sociedad Anónima, respetuosamente le remito la siguiente información
- OFI-SG-68-2023 Ingeniero Luis Gabriel Jo Lau, Director General de Caminos, Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 105-2023 de fecha 25 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 27 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione el nombre del propietario del establecimiento que se encuentra afectado al Derecho de Vía.
- OFI-SG-62-2023 Licenciado Rony de Jesús Orellana Ramírez, Departamento de Abogacía del Estado Área Civil, Procuraduría General de la Nación Su Despacho. En relación a su solicitud contenida en oficio número 18-2023 RJOR/jgab de fecha 09 de enero de 2023, y recibido en ente Ministerio con fecha 17 de enero de 2023, en el cual solicitó que se proporcione dirección donde pueda ser notificada la entidad Surescan, Sociedad Anónima

c) Apoyo técnico en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, para la continuación con el procedimiento y gestión del mismo

- SG-PROVI-337-2023, DGH-1255-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD CORPORACIÓN DON ROLANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-376-2023, DGH-393-2005 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-378-2023, DGH-321-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-377-2023, DGH-147-2017 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, RECOMIENDA SE INICIE EL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE, DE LA MULTA IMPUESTA A LA ENTIDAD GAS ZETA, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR INFRINGIR LA LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, DECRETO NÚMERO 109-97. Atentamente trasládese las presentes diligencias a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en su calidad de Representante Legal del Estado, inicie el Procedimiento Económico Coactivo.
- SG-PROVI-374-2023, DGH-999-2019 ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, SOLICITA SE ANEXE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ENTIDAD LATIN AMERICAN RESOURCES, LTD., TITULAR DEL CONTRATO DE OPERACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS 1-2005, EN REPRESENTACIÓN A QUE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL INCREMENTO DE AGUA EN EL POZO ATZAM 5, III) Atentamente trasládese a la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS para que sirva verificar si la entidad Latin American Resources, Ltd., efectuó el pago de lo multa impuesta por este Ministerio en la resolución número MEM-RESOL-307-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, la cual se encuentra debidamente notificada, caso contrario, proceda a emitir el pronunciamiento correspondiente para iniciar el trámite de requerimiento de pago de la sanción impuesta por la vía correspondiente.
- SG-PROVI-375-2023, DGH-1455-2022 ASUNTO: UNO PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (5687-2022), DE FECHA DICIEMBRE CINCO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS. confírase audiencia a la entidad UNO PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-377-2022, DGH-INF-SVER-000005-2021 ASUNTO: CITY PETEN, S. DE R.L., INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUIÓN RESOL GUIÓN OCHOCIENTOS VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-820-2022), DE FECHA MAYO TRES DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. confírase audiencia a la entidad CITY PETEN, S. DE R.L., por el plazo de CINCO (5) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente providencia, para que se pronuncie con relación al medio de impugnación planteado
- SG-PROVI-451-2023, EXPEDIENTE S/N ASUNTO: CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA). II) Atentamente, trasládese al DESPACHO SUPERIOR, donde versa la versión final del presente convenio y de considerarlo a bien, se instruya el inicio de gestiones a fin de obtener la suscripción del mismo.
- SG-PROVI-538-2023, DGH-INF-IPAL-000013-2021 ASUNTO: EMPRESA PETROLERA DEL ITSMO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MEM GUIÓN RESOL GUIÓN NOVECIENTOS VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (MEM-RESOL-921-2022), DE FECHA MAYO DIECIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y

